



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Quito - Ecuador

043

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que en el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1, de 20 de marzo del 2003, en su Art. 5, literal a) " El Directorio de la Corporación Regional está integrado por el Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado";

Que mediante Memorando No. 096 VM/MAGAP de 23 de febrero del 2007, el señor Viceministro a petición del Titular de esta Cartera de Estado, dispone la elaboración del Acuerdo Ministerial correspondiente, a través del cual se delega al Subsecretario Regional del Litoral Sur y Galápagos, Dr. Luis Alberto Noblecilla García para que integre al Directorio de CODELORO; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

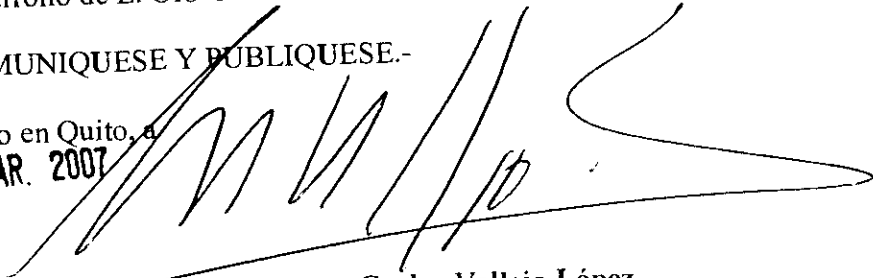
ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Designar al Subsecretario Regional del Litoral Sur y Galápagos, Dr. LUIS ALBERTO NOBLECILLA GARCIA, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170267499-3, como delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca ante el Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo de El Oro CODELORO.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, a

16 MAR. 2007


Carlos Vallejo López
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.

MD/EGN/tpc

07-03-07

07-03-10

H.C. 126